

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del 23 de octubre del 2025
Modalidad Virtual, 7:30am.
Plataforma Teams

AGENDA

Nombre	Asistencia
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera, Coordinadora	Presente
Grace Agüero Alvarado, Magistrada Sala Segunda	Presente
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Presente
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Presente
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia, Estefani Ceciliano Segura, Unidad de Acceso a la Justicia.	Presentes

Comisión de Acceso a la Justicia

Artículo I

Tema: Aprobación del Acta del mes de abril.



Acta Comisión Abril
2025.pdf

Intervenciones:

- Melissa Benavides: Sugiere consignar que los acuerdos fueron solo informativos.
- Paul Rueda: Propone abstenerse de aprobar el acta por no haber participado.
- Damaris Vargas: Coincide en dejar constancia y no aprobar formalmente.

SE ACUERDA: **1.** Consignar que las personas integrantes actuales no participaron en la sesión correspondiente al acta de abril, por lo que no procede su aprobación. **2.** Dejar constancia de que los acuerdos contenidos en dicha acta fueron únicamente de tomar nota y no implicaron decisiones de fondo.

Artículo II

Tema:

A) Oficio No. 7474-2025, de la Secretaría General de la Corte, designación de la magistrada Damaris Vargas Vásquez como coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia.



OFICIO
N°7474-2025.docx

B) Oficio 5401-2025 de la Secretaría General de la Corte, acuerdo tomado por Corte Plena. Eliminación de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia. Queda en función únicamente la estructura de la Comisión de Acceso.



OFICIO N°5401-2025
(2).docx

C) Oficio No. 6334.2025 de la Secretaría General de la Corte, acuerdo de Corte Plena: renuncia Sr. Magistrado Olaso Álvarez a la coordinación de la Comisión de Acceso a la Justicia y presentación informe cierre de gestión.



Oficio N°
6334-2025.docx

D) Oficio No. 6176-2025 de la Secretaría General de la Corte, acuerdo tomado por Corte Plena. Solicitud de la Unidad de Acceso, sobre designación coordinación Comisión de Acceso a la Justicia.



Oficio N
6176-2025.docx



Oficio N
6175-2025.docx

Intervenciones:

- Doña Damaris Vargas destacó la importancia de dar continuidad al trabajo previo y no perder los aportes realizados.
- Doña Grace Agüero señaló que es un tema de respeto y rendición de cuentas hacia quienes participaron.

-Don Gerardo Alfaro apoyó la idea de sistematizar la información para facilitar la toma de decisiones futuras.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio N.º 7474-2025 que designa a la magistrada Damaris Vargas Vásquez como coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Tomar nota del Oficio N.º 5401-2025 que comunica la eliminación de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, quedando en funciones únicamente la estructura de la Comisión. 3. Tomar nota del Oficio N.º 6334-2025 que comunica la renuncia del Sr. Magistrado Jorge Olasso Álvarez a la coordinación y la presentación del informe de cierre de gestión. 4. Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia la elaboración de un cuadro sistematizado que consolide los principales desafíos y recomendaciones del informe de fin de gestión del Magistrado Olasso y de los informes finales de las subcomisiones para dar trazabilidad y definir acciones de seguimiento. 5. Enviar un comunicado de agradecimiento a las personas que integraron la Comisión y las subcomisiones, reconociendo su labor y consultando su anuencia para colaborar en temas específicos conforme a su experiencia.

Artículo III

Tema: Temas:

- A)** Definir fechas sesiones Comisión de Acceso, a partir del momento en que se cuente con la persona que asume la coordinación.
- B)** Valorar aspectos de integración de la Comisión actual, si debe realizarse algún cambio.
- C)** Solicitar a la Dirección de Planificación o a quien corresponda, aclaración sobre la nueva forma de trabajo a partir de la eliminación de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia.
- D)** Si corresponde alguna comunicación formal respecto esta nueva forma de trabajo, a quienes integraban las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia. Preliminarmente se les comunicó lo acordado por Corte Plena. Sin embargo, están a la espera de una nueva comunicación respecto la participación que venían ejerciendo.

Intervenciones:

- Doña Melissa Benavides sugirió incluir la figura de suplencias y convocatorias técnicas solo cuando sea necesario, para optimizar tiempos.
- Don Gerardo Alfaro recordó que el Reglamento regula la suplencia y que debe respetarse.
- Don Paul Rueda aceptó la propuesta de periodicidad y modalidad virtual, destacando la importancia de la planificación anticipada.

SE ACUERDA: 1. Aprobar el calendario de sesiones, se establecerán las siguientes fechas: Próxima sesión: miércoles 17 de diciembre de 2025, 7:30 a.m., modalidad virtual (Teams) y

a partir de 2026: segundo miércoles de cada mes, 7:30 a.m., modalidad virtual (Teams). **2.** La Comisión se integrará por las personas magistradas designadas por Corte Plena. **3.** En los artículos que contengan informes técnicos, se convocará a las personas servidoras judiciales representantes de las oficinas emisoras, quienes expondrán los puntos pertinentes. **4.** Compartir con las personas magistradas la propuesta de circular para la integración de la sociedad civil, actualizada conforme a la Política de Participación Ciudadana, plazo para observaciones: **5 días hábiles a partir de esta comunicación.** **5.** Conforme al Reglamento de Comisiones, la suplencia de la persona magistrada propietaria será asumida por la persona suplente designada, en caso de ausencia de la persona coordinadora, asumirá la magistratura de mayor antigüedad. **6.-** Se llevarán a cabo **dos sesiones anuales** de la Comisión de Acceso Ampliada, con la finalidad de invitar a la sociedad civil y hacer una rendición de cuentas, así como recoger insumos de interés.

Artículo IV

Tema: Acuerdo comunicado por la Comisión Nacional de Flagrancia. Oficio No. 01-CNFLAG-2025, y Oficio 2130-2025 de la Secretaría General de la Corte.



Reforma
Flagrancia..pdf



Flagrancia.docx



01-CNFLAG-2025.pdf
f

Intervenciones:

- Doña Damaris Vargas advirtió sobre no asumir competencias jurisdiccionales.
- Don Gerardo Alfaro confirmó que la competencia es de la Comisión Penal y que la intervención fue solo técnica.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la colaboración brindada por la Unidad de Acceso a la Justicia en la estrategia de difusión sobre el proceso de flagrancia, dejando constancia de que la competencia sustantiva corresponde a la Comisión de Penal.

Artículo V

Tema: Oficio de la Secretaría General de la **Corte No. 2680-2025.** Plataforma Sing Bridge.



2680-2025 (1).docx

Acuerdo tomado por la Comisión en sesión del mes de abril:

“...**SE ACUERDA:** 1. Previo a resolver, trasladar para conocimiento del señor Martín Hernández, director a.i de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, los informes de la Dirección Ejecutiva, Dirección Jurídica, y el de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. 2. Programar el tema para la sesión próxima...”.

Respuesta del Sr. Martín Hernández, director a.i. DTIC.



894-DTIC-2025
(1).docx

****Oficio No. 6263-2025 de la Secretaría General de la Corte. (pendiente).**



Oficio
N°6263-2025.docx

“**Se acordó:** Tener por conocido lo informado por la máster Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, en oficio N° Oficio CACC-386-2025 del 14 de julio de 2025 y estar a la espera de lo solicitado en sesión N° 20-2025 celebrada el 13 de marzo del 2025, artículo XLVII, hasta tanto la Corte Plena nombre una persona magistrada coordinadora. **Se declara acuerdo firme.**”

Intervenciones:

- Doña Melissa Benavides señaló que la Comisión no puede recomendar compras por falta de competencia técnica y presupuestaria.
- Doña Damaris Vargas propuso enfatizar que la decisión es del Consejo y que la Comisión solo puede recomendar en términos de accesibilidad.
- Doña Grace Agüero recalcó que la Comisión debe limitarse a valorar beneficios, no costos ni procesos de contratación.

SE ACUERDA: 1. Manifestar que la Comisión de Acceso a la Justicia respalda la adopción de tecnologías que favorezcan el acceso a la justicia para personas con discapacidad, sin embargo carece de competencia para recomendar la adquisición de una plataforma específica. 2. Indicar que corresponde al Consejo Superior, con base en estudios técnicos y de mercado, determinar la viabilidad presupuestaria y conveniencia de la contratación. 3. Comunicar esta posición al Consejo Superior, reiterando la disposición de la Comisión para colaborar en aspectos técnicos relacionados con accesibilidad.

Artículo VI

1. En lo sucesivo, se elaborará una agenda con los puntos más sencillos (de tomar nota), con el fin de agilizar la toma de decisiones y priorizar temas de fondo. El acta deberá tener el visto bueno de la Magistrada Vargas previo a su circulación.
2. El acta debe llevar propuesta de acuerdos para cada artículo, sin perjuicio de que las personas magistradas puedan modificarlas o sugerir cambios durante la sesión.

Se finalizó la sesión

Hora de cierre: 08:45 a.m